

## MODALIDADES DEL SEGURO

Compañía Aseguradora: **FIACT SEGUROS.**

### 1.- COBERTURAS DEPORTIVAS Y GEOGRÁFICAS

#### A ESPAÑA

- **Infantiles:** Excursionismo, Campamentos, Marchas, Senderismo, Escalada en Rocódromo y raquetas de nieve.  
**Código: A**
- Juveniles: Excursionismo, Campamentos, Marchas, Senderismo, Carreras por montaña, Escalada en Rocódromo y raquetas de nieve.  
Código: A
- **Mayores:** Excursionismo, Campamentos, Marchas, Senderismo y Carreras por Montaña.  
**Código: A**

#### B ESPAÑA – PIRINEO FRANCÉS – ANDORRA

- **Todas las Categorías:** Excursionismo, Campamentos, Marchas, Senderismo, Carreras por montañas, Rocódromo, Alpinismo Alta Montaña, Escalada, Barrancos, Igloos, Bicicleta de Montaña, Esquí Nórdico, Esquí de Travesía, Telemark , Raquetas, Espeleología y Rafting.  
**Código: B**

#### C TODO EL MUNDO excepto picos de más de 7.000 mts. y zonas polares.

- **Todas las Categorías.**  
**Código: C**

#### 2M ESPAÑA

- **Categoría Adultos:** Marchas, Senderismo y Marchas de Largo Recorrido (andadas). **Excluidas las actividades de:** carreras por montaña, escalada, alpinismo, alta montaña, raquetas de nieve y cualquier actividad por encima de 2.000 m  
**Código: 2M**

**EXPEDICIONES:** Opción C + Expediciones a picos de más de 7.000 mts y zonas polares. **Código: (D)**

La persona interesada en esta modalidad deberá estar previamente federado en la modalidad C ( todo el mundo) y posteriormente solicitar la modalidad D que supondrá un suplemento de prima de 320,00- €.

**En el momento de solicitar la modalidad de expediciones y de cara a un mejor funcionamiento de la asistencia médica en caso de accidente, el federado**

**deberá informar al club sobre las fechas y lugar de la expedición** y este a su vez trasladar dicha información por escrito (fax o correo electrónico) a la Federación.

También es aconsejable informar a la FAM, el desplazamiento fuera de España, las fechas y la actividad a realizar; al igual que en la modalidad de expediciones, se informará al seguro para mejorar la asistencia médica en caso de accidente.

### **SUPLEMENTO ESQUÍ ALPINO**

Señalar la modalidad elegida y añadir una cruz en la casilla que corresponde a la letra **(E)**

### **SUPLEMENTO ESQUÍ ALPINO Y SNOWBOARD**

Señalar la modalidad elegida y añadir una cruz en la casilla que corresponde a la letra **(S)**

### **COMPLEMENTO CONTINGENCIAS MÉDICAS:**

El seguro de las Licencias Deportivas tal y como contempla la normativa, sólo cubre los ACCIDENTES DEPORTIVOS, es decir, aquellas patologías traumáticas producidas de forma súbita durante la práctica de nuestro deporte.

Somos conscientes de que en los últimos años, son cada vez más numerosos los deportistas que desean practicar actividades de alpinismo, senderismo y travesías en montañas extraeuropeas. Por ello y dadas las especiales características de nuestro deporte, la FAM ha gestionado con nuestra aseguradora la posibilidad de contratar mediante una sobreprima un complemento que cubra las urgencias por posibles enfermedades y contingencias médicas. Nos referimos a enfermedades no traumáticas que pudieran sobrevenirnos durante la práctica de deporte tales como apendicitis, infartos, neumonías...etc. Este complemento es únicamente para las modalidades Cy D (extranjero).

Este Complemento de Contingencias Médicas (CCM) será contratado de modo individual y adicional por cada federado con arreglo a las siguientes Primas:

Cobertura de 15 días: 100€

Cobertura de 1 mes: 150€

Cobertura de 2 meses: 200€

### **RESPONSABILIDAD CIVIL :**

**La cobertura de Responsabilidad Civil se incrementa y pasa de 150.000,00.-€ a 300.000,00.-€**

Incluida cobertura de **Responsabilidad Civil** (300.000,00.-€) en **Estados Unidos, Méjico y Canadá** siempre **previa notificación obligatoria por escrito** de las fechas y lugar de destino a la Federación.

**OBSERVACIONES:** La asistencia sanitaria garantizada en la póliza solamente se prestará por la práctica de deporte federado, excluyendo expresamente a aquellos que por motivo de su actividad laboral, dicha asistencia pueda ser prestada por su Mutua de Accidentes de Trabajo, en el caso de trabajadores por cuenta ajena y/o por la Seguridad Social, en el caso de autónomos que estén trabajando en el momento del accidente, aun cuando el trabajo pueda tener cierta relación con la práctica del deporte asegurado.

Específicamente queda excluido la práctica de actividad profesional (aun cuando esta sea relacionada con el deporte) en el extranjero.

## **2. TRAMITACIÓN DE LAS RELACIONES**

### **2.1 Cumplimentación de las relaciones.**

- Toda persona que esté interesada en dar de alta la Licencia Federativa deberá acudir a su club de montaña el cual lo incluirá en las hojas de relación facilitadas por la Federación.
- El federado en el momento de solicitar la licencia deberá rellenar y firmar el documento relativo a la normativa de Protección de Datos.
- Será el club quien remita las relaciones a la FAM. Dichas hojas deberán contener obligatoriamente **todos los datos personales requeridos, con la mayor claridad** posible. En la relación debe figurar tanto **el nº de registro del club como el nombre**, no se puede indicar sólo uno de los datos. La falta de datos paralizará automáticamente la tramitación hasta su ratificación.
- Podrán ser remitidas por fax, correo ordinario, correo electrónico (fam@fam.es) o directamente en la sede de la Federación. **Si el envío de la relación se realiza por correo electrónico sería conveniente hacerlo en el formato facilitado por Federación.**

Así mismo cada quince días o bien cada semana, dependiendo del volumen de tramitación de licencias, el club remitirá por correo ordinario a la Federación el documento relativo a la Ley de protección de datos.

### **2.2 Documentación Adicional**

- Es importante que en **el momento de recoger la tarjeta el federado reciba el resto de información sobre el seguro, (Guía de la Federación y Tríptico con cuadro de Garantías y centros concertados)** donde aparecen los pasos a seguir en caso de accidente, para obtener una asistencia adecuada y evitar posteriores problemas y reclamaciones.

### **2.3 Fecha Validez de la Licencia Federativa.**

- Las Relaciones recibidas en Federación hasta **el jueves 29 de diciembre de 2011** entran en el seguro con fecha **viernes 01/01/12** las relaciones recibidas **viernes, sábado, domingo**, fecha de validez el **martes 03/01/12**.
- A partir de esta fecha continuamos con la norma general, **relaciones recibidas en Federación de lunes a jueves**, fecha de alta **sábado** de la misma semana y relaciones recibidas **viernes, sábado, y domingo**, fecha de validez **martes de la semana siguiente**.

### **2.4 Ampliación de Coberturas.**

- Para realizar una ampliación de coberturas el club de montaña deberá cumplimentar una hoja de relación, con todos los datos, indicando que se trata de una ampliación de cobertura.

**Una solicitud de ampliación de cobertura no puede estar incluida en una relación junto con la solicitud de nuevas licencias.**

**El federado abonará la diferencia entre la cuota de la primera modalidad y la que elija, salvo en la categoría de adultos que deberán abonar la diferencia entre las dos modalidades más un suplemento de 2,00.-€**

### **2.5 Sistema de liquidación y procedimientos de ingresos.**

- Como en años anteriores, se procederá al cobro de las licencias mediante emisión de un recibo bancario por parte de la Federación. Dicho recibo se pasará los días 15 y 30 de cada mes liquidando las relaciones enviadas en la quincena anterior a dichas fechas. En su defecto, se deberá abonar en efectivo o talón el envío de cada relación. Cualquier devolución de un recibo paralizará automáticamente las altas de licencias del club.

### **3.- ÍNDICE DE CATEGORÍAS**

MAYORES: 18 AÑOS INCLUSIVE EN ADELANTE

JUVENILES: 15-16-17 AÑOS.

INFANTILES: HASTA 14 AÑOS INCLUSIVE.

La edad a tener en cuenta para que un federado quede comprendido dentro de una de las tres categorías será la que éste cumpla en el 2012.

EJEMPLO:

14 años para cumplir dentro del 2012	INFANTIL
14 años para cumplir 15 dentro del 2012	JUVENIL
15, 16 y 17 años para cumplir dentro del 2012	JUVENIL
17 años para cumplir 18 dentro del 2012	MAYOR
18 años en adelante	MAYOR

### **4.- DESCUENTOS TARJETAS FAMILIA NUMEROSA**

Recordar que se aplicaran descuentos en las tarjetas solicitadas por familias numerosas. **El descuento aplicable es el 20% sobre la solicitud de la cuarta tarjeta y sucesivas**, la reducción se aplicará solamente sobre el precio de tarjetas con **categoría infantil y juvenil por orden cronológico y en los hijos de menor edad siempre previo pago de la misma y solicitud del reembolso a Federación**. Ejemplo en una familia numerosa con tres hijos de 15, 12 y 8 años el descuento se aplicará sobre las tarjetas de los hijos menores (12 y 8 años).

Para solicitar el reembolso del 20% es necesario rellenar el formulario que se adjunta con la documentación y enviarlo a FAM junto con una copia del carnet o

título de familia numerosa y copias de todas las tarjetas federativas de los integrantes de la familia.

## 5.- ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

- Realizar lo antes posible la llamada al teléfono de asistencia FIATC, donde una vez facilitados los datos solicitados le informarán de los Centros Médicos donde puede acudir según el lugar donde se encuentre.
- Transcurridas 48 horas (como máximo) desde el momento de producirse el accidente, deberá notificar a su Club lo ocurrido, con la finalidad de confeccionar el correspondiente parte de accidente.

**(Es obligatorio para que el seguro surta efecto, realizar la llamada al teléfono de asistencia)**

Los Clubes deberán remitir a la FAM por fax o correo el parte de accidente debidamente cumplimentado.

**Teléfono Asistencia España 902-102.264**

**Teléfono Asistencia Extranjero 00-34-902.202.031**

Ante cualquier problema que pueda surgir con la prestación del servicio de asistencia contactar con la FAM.